



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ALCALDIA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 062 -2026-AMPI

Ica, 05 de Febrero del 2026

VISTO:

El informe N° 024-2026-ARL-OGRRHH-MPI, de fecha 19 de enero del 2026; el Memorando N° 102-2026-OGRRHH-MPI, de fecha 30 de enero 2026, relacionados a la aclaración de las escalas remunerativas de la Municipalidad Provincial de Ica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 518-2025-AMPI**, de fecha 31/12/2025, **SE RESOLVIÓ NOMBRAR** a partir del 31 de diciembre del 2025, como Servidor Permanente de la Municipalidad Provincial de Ica, sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, al Servidor **JESUS ERICK ARAUJO AVALOS**; y en el grupo ocupacional de **TECNICO**, **nivel remunerativo STF**; habiéndose considerado los niveles remunerativos que rigen a las entidades de la administración pública;

Que, mediante El informe N° 024-2026-ARL-OGRRHH-MPI. de fecha 19 de enero del 2026, el Jefe del Área de Remuneraciones y Liquidaciones de la Municipalidad Provincial de Ica, informa que, en la Municipalidad Provincial de Ica, existe una escala remunerativa aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2014-AMPI, de fecha 28 de febrero del 2014 y que es la escala que se debe tener presente y que no contempla los niveles remunerativos de los grupos ocupacionales asignados como son SPF, STE y SAF; dado que para Profesionales solo se considera hasta el nivel SPE, para el caso de Técnicos hasta el nivel STD y para el caso de Auxiliares hasta el nivel SAB; en tal sentido, resulta incorrecto haberse considerado, al Servidor **JESUS ERICK ARAUJO AVALOS**, en el nivel STF, toda vez que, de acuerdo a la escala aprobada mediante resolución de Alcaldía N° 144-2014-AMPI, no se considera para efectos de la Municipalidad, el nivel STF, correspondiéndole el nivel remunerativo STD; por lo que es necesario expedir el acto resolutorio que corrija la categoría remunerativa que corresponde al Servidor **JESUS ERICK ARAUJO AVALOS**.

Que, mediante Memorando N° 102-2026-OGRRHH-MPI, de fecha 30 de enero del 2026, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, le comunica al Jefe del Área de Remuneraciones y Liquidaciones que se procederá a la corrección de las escalas que corresponda.

Estando a lo informado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; con las visaciones del Gerente Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Gestión de los Recursos Humanos; y con las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CORREGIR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 518-2025-AMPI, DE FECHA 31/12/2025, EN EL SENTIDO DE QUE EL GRUPO OCUPACIONAL Y LA CATEGORIA REMUNERATIVA QUE CORRESPONDE AL SERVIDOR JESUS ERICK ARAUJO AVALOS; ES LA CORRESPONDIENTE AL GRUPO OCUPACIONAL DE TECNICO, NIVEL REMUNERATIVO STD.

ARTICULO SEGUNDO. - Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE